RAFAEL ENRIQUE TORRES RESTREPO
DEFENSOR PÚBLICO PROGRAMA JUSTICIA Y PAZ.

Barranquilla, 07 de diciembre de 2023

Doctora

YENNY MUÑOZ BROCHERO

Coordinadora de Gestión

Defensoría del Pueblo – Regional Atlántico

Cordial Saludo.

Por medio de la presente me permito entregar el informe de gestión correspondiente al mes de diciembre del presente año, en cumplimiento del contrato suscrito entre las partes.

Al presente escrito anexo:

1. Informe detallado de la gestión realizada durante el período del 27 de noviembre al 07 de diciembre 2023.
2. De igual forma relaciono número de procesos a mi cargo y demássolicitudes de la siguiente manera:
   - **a.** Poderes del mes anterior: **2006**
   - **b.** Poderes asignados en el mes de diciembre: 0
   - **c.** Poderes asignados en el mes guerrilla
   - **b.** Total procesos de Justicia y Paz: **2006**

En el presente mes se realizaron las siguientes audiencias: (1) Audiencia ante el tribunal de conocimiento de terminación anticipada de proceso por sentencia anticipada. **#73** (1) Sesión.
(1) audiencia ante el tribunal de conocimiento de formulación de cargos únicamente a mancuso. **#86** (2) sesiones
DESCRIPCIÓN DE LOGROS: En lo transcurrido del presente mes se entrevistaron (23) usuarios por vía telefónica.

De usted,



RAFAEL ENRIQUE TORRES RESTREPO
C.C: 19.581.005
DEFENSOR PÚBLICO: JUSTICIA Y PAZ

E-mail: rtorres@defensoria.edu.co

Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P07-F186
Formulario: Informe Mensual Consolidado de Estadística RJV Ley 975 de 2005	Versión: 01
	Vigente desde: 1de Sep- 2020

REGIONAL:	**ATLANTICO**	**NOMBRE REPRESENTANTE JUDICIAL:**	RAFAEL ENRIQUE TORRES RESTREPO
AÑO:	**2023**	**LUGAR DE EJECUCION:**	BARRANQUILLA (DISTRITO JUDICIAL)
MES:	**DICIEMBRE**	**CATEGORIA:**	TRIBUNAL
		PROGRAMA:	VICTIMAS EN JUSTICIA Y PAZ
		AREA:	PENAL
		SUB AREA:	DE VICTIMAS

RESUMEN ESTADISTICA	Total
No. de Poderes Vigentes del Mes Anterior	2.006
No. de Poderes Recibidos Durante el Mes	0
No. de Poderes Reasignados Durante el Mes	
No. de Poderes Sustituidos Durante el Mes	
No. de Poderes Terminados Durante el Mes	
No. de Poderes Vigentes	**2.006**
No. de Poderes Vigentes Inactivos	
No. de Poderes Vigentes Activos	**2.006**
No. de Poderes Presentados Durante el Mes	
No. de Poderes Sin Presentar Durante el Mes	
No. de Asistencias Técnicas Brindadas Durante el Mes	

COMUNICACIONES	Total
No. de Víctimas Contactadas Telefónicamente Durante el Mes	23
No. de Comunicaciones Escritas Durante el Mes	
No. de Entrevistas Personales Durante el Mes	0

SOLICITUD APOYO PERICIAL	Total
Peritos Financieros	0
Peritos Psicólogos	0

CONTROL EN LA GESTION DEFENSORIAL

Modalidad	Presencial (P)	Virtual (V)
No. de Audiencias Programadas en el Mes		**0**
No. de Audiencias Realizadas en el Mes		**2**

Descripción por Tipo de Audiencia Realizada

Etapa Procesal	Audiencia	Actuación	Asistidas por el RJV		No Asistidas por el RJV	
			P	V	P	V
VERSION LIBRE	Fiscalía General de la Nación	Asistencia e intervención en versión libre				
OTRAS AUDIENCIAS	Preliminar Magistrado Control de Garantias	Intervención en la solicitud de Medidas Cautelares de bienes entregados, ofrecidos o denunciados con vocación reparadora				
		Impugnación de lo decidido sobre las medidas cautelares				
		Solicitud por parte del RJV de Medidas Cautelares de bienes denunciados con vocación reparadora				
		Impugnación de lo decidido sobre las medidas cautelares				
		Intervención en incidente de oposición de terceros a medida cautelar (C-694 de 11 Noviembre 2015)				
		Impugnación sobre lo decidido en el incidente de oposición de terceros a medida cautelarlas				
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN , SOLICITUD DETENCIÓN PREVENTIVA, SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES	Preliminar Magistrado Control de Garantias	Conformidad sobre el hecho imputado				
		No conformidad sobre el hecho imputado				
		Conformidad sobre decisión de medidas cautelares				
		No conformidad sobre decisión de medidas cautelares				
		Impugnación sobre decisión de medidas cautelares				
		Intervención en la solicitud de sustitución de la medida de aseguramiento y deber de los postulados de continuar en el proceso (art 18 A. Adicionado L 1592/2012 artículo 19)				
		Postulado cumple con todos los requisitos establecidos art 18 A. (Adicionado L 1592/2012 artículo 19)				
		Postulado NO cumple con todos los requisitos establecidos art 18 A. (Adicionado L 1592/2012 artículo 19)				
		Intervención ante solicitud de suspensión condicional de la ejecución de la pena impuesta en justicia ordinaria (art 18 B L 1592/2012				
		Cumplimiento de los requisitos del art 18 B Ley 1592/2012 art.20				
		NO cumplimiento del art 18 B Ley 1592/2012 art.20				
		Impugnación en contra de la decisión tomada por el Magistrado de Control de Garantías				
		Solicitud de revocatoria de la sustitución de medida de aseguramiento por las circunstancias previstas art 18 A. (Adicionado				
		Interporne recurso frente a la decisión				
		Intervención ante solicitud de revocatoria de la sustitución de medida de aseguramiento realizado por FGN por las circunstancias previstas art 18 A. (Adicionado L 1592/2012 artículo 19)				
		Interporne recurso frente a la decisión				
	Medidas de Protección	Sustenta solicitud				
		Coadyuva solicitud				
		Interpone recurso reposición contra la decisión				
		Interpone recurso apelación contra la decisión				
		Interpone recurso reposición, subsidio apelación contra la decisión				
		Interviene como no recurrente frente a los recursos presentados en contra de la decisión				
		No se instala audiencia por ausencia de una de las partes				
	Otras Audiencias Preliminares	Sustenta solicitud				
		Coadyuva solicitud				
		Se opone a solicitud				
		Interpone recurso reposición contra la decisión				
		Interpone recurso apelación contra la decisión				
		Interpone recurso reposición, subsidio apelación contra la decisión				
		Interviene como no recurrente frente a los recursos presentados en contra de la decisión				
		No se instala audiencia por ausencia de una de las partes				

AUDIENCIA CONCENTRADA FORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN DE CARGOS	Sala de Conocimiento del Tribunal Superior	Aceptación de cargos en forma total por el postulado				
		Aceptación de cargos en forma parcial por el postulado		1		
		Retiro de cargos por parte de la FGN				
		Impugnación de lo decidido por parte del Representante de Victimas				
		Impugnación de lo decidido por parte de la Defensa				
		Impugnación de lo decidido por parte de la FGN				
		Impugnación de lo decidido por parte del Ministerio Público				
TERMINACIÓN DEL PROCESO DE JUSTICIA Y PAZ Y EXCLUSION DE LA,LISTA DE POSTULADOS (art. 11 A adicionado L 1592/2012 articulo 5)	Sala de Conocimiento del Tribunal Superior	Terminación del proceso de Justicia y Paz y exclusión de la lista de postulados (art. 11 A adicionado L 1592/2012 articulo 5)				
		Por renuencia del postulado a comparecer al proceso o incumplimiento de los compromisos propios de la ley.				
		Cuando se verifique que el postulado ha incumplido algunbo de los requisitos de eligibilidad				
		Cuando se verifique que el postulado no haya entregado, ofrecido o denunciado bienes adquiridos por él o por el GAOML durante y con ocasión de su pertenecia al mismo				
		Cuando ninguno de los hechos confesados por el postulado haya sido cometido durante y con ocasión a su pertenecia al grupo.				
		Cuando haya sido condenado por delitos dolosos cometidos con posterioridad a su desmovilización o cuando habiendo sido postulado estando privado de la libertad, se compruebe que ha delinquido desde el centro de reclusión.				
		Cuando el postulado incumpla las condiciones impuestas en la audiencia de sustitución de la medida de aseguramiento.				
INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL	Solicitud se realiza en la misma audiencia en que el Tribunal Superior del Distrito Judicial declara la legalidad de aceptación de cargos	A solicitud del Representante de la victima		1		
		A solicitud del Fiscal del caso				
		A solicitud del Ministerio Público				
		Conciliación				
		Conciliación fracazada				
	Medidas de Reparación (Artículo 8)	Solicitud de medidas de restitución				
		Solicitud de indemnización (daños materiales y morales)				
		Solicitud medidas de rehabilitación				
		Solicitud de medidas de satisfacción o compensación moral				
		Solicitud de medidas de garantías de no repetición.				
		Solicitud de reparación simbólica				
		Solicitud de reparación colectiva				
		Interpone recurso de apelación en contra de la sentencia				
		Interviene como no recurrente frente a los recursos presentados en contra de la decisión				
		No se instala audiencia por ausencia de una de las partes				
		Instalada la audiencia, Juez ordena que se suspenda				
SEGUNDA INSTANCIA	Audiencia Lectura Decisión	No se instala audiencia por ausencia de una de las partes				
		Instalada la audiencia, C.S.J. ordena que se suspenda				
		C.S.J emite providencia judicial de segunda instancia confirmado decisión de 1 instancia				
		C.S.J.revoca decisión de primera instancia accediendo a pretensiones del RJV				
EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA	Juez de Elecución de sentencias de las Salas de Justicia y Paz	Solicitud de seguimiento de cumplimiento de sentencia				
		Comparecencia a audiencia de seguimiento de cumplimiento de sentencia				
		Verificación de cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia				
		Interposición de recursos ante la decisión del JES				
		Interviene como no recurrente frente a los recursos presentados en contra de la decisión				
		Comparecencia a audiencia ante solicitud de libertad a prueba del postulado				
		Oposición a la solicitud de libertad a prueba por no cumplimiento requisitos legales				
		NO oposición a la solicitud de libertad a prueba por cumplimiento requisitos legales				
	Segunda Instancia	Asistencia a lectura de decisión de segunda instancia				
		Confirma decisión de 1 instancia				
		Revoca decisión de 1 instancia				
		Otra				
Total Audiencias Realizadas en el Mes			**TOTAL**			

No. de Audiencias Realizadas, NO Asistidas por el Representante Judicial de Víctimas

	P	V		P	V		P	V
Otra Audiencia			Misión de Trabajo			Caso Fortuito Fuerza Mayor		
Cruce con Turno			Capacitación			Otro		
Estrategia Jurídica			Barra			**TOTAL**		

No. Audiencias No Realizadas o Aplazadas en el Mes

	P	V		P	V		P	V
Defensor Público			Fiscal			ICBF		
Defensor de Confianza			Indiciado			INPEC		
Juez			Víctima			RJV (Incidente)		
Audiencias No Realizadas o Aplazadas en el Mes						**TOTAL**		

NÚMERO DE DELITOS CON ASIGNACIÓN DE PODER					
Homicidio		Desaparición Forzada		Hurto	
Tortura		Secuestro		Daño en bien ajeno	
Lesiones Personales		Reclutamiento Forzado		Otros	
Desplazamiento Forzado		Delito Sexual		**TOTAL**	

Nombre del responsable de la elaboración del presente formulario:

Fecha de elaboración: ##########

(dd-mm-aaaa)

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública Formulario: Control de Comunicaciones, Programas de Representación Judicial de Victimas y Sujetos de Especial Protección Constitucional.	Código: SD-P07-F181 Versión: 01 Vigente desde:1de Sep- 2020

NOMBRE DEL DEFENSOR PUBLICO:	RAFAEL ENRIQUE TORRES RESTREPO	TOTAL DE LAS LLAMADAS:	23
REGIONAL :	ATLANTICO		
CIRCUITO JUDICIAL	BARRANQUILLA		
PROGRAMA	VICTIMAS EN JUSTICIA Y PAZ	TOTAL DE LAS ENTREVISTAS PRESENCIALES:	0
CATEGORIA	TRIBUNAL		
MES DEL REPORTE	dic-23		

No.	VICTIMA DIRECTA VICTIMA INDIRECTA	NUMERO DE CONTACTO	ATENCION PRESENCIAL	FECHA DE COMUNICACIÓN	RADICADO DEL PROCESO	OBSERVACIONES
1	ERMIS GARRIDO	3013772005		27/10/2023		SE LE BRINDO INFORMACION SOBRE SU CASO
2	ARELVIS RODRIGUEZ VILL	3126360567		27/11/2023		SE LE BRINDO INFORMACION SOBRE SU CASO
3	YAMIDIS CHAMORRO	3135634619		27/11/2023		SE LE BRINDO INFORMACION SOBRE SU CASO
4	AURA MARIA ROSA	3226758590		28/11/2023		SE LE BRINDO INFORMACION SOBRE SU CASO
5	ORLANDO BELTRAN	3107358327		28/11/2023		SE LE BRINDO INFORMACION SOBRE SU CASO
6	MARIA FRANCISCA	3128619876		28/11/2023		SE LE BRINDO INFORMACION SOBRE SU CASO
7	MARIA MEZA	3229106098		30/11/2023		SE LE BRINDO INFORMACION SOBRE SU CASO
8	CAMILO BARROS	3044493217		30/11/2023		SE LE BRINDO INFORMACION SOBRE SU CASO
9	AVILA	3187499384		30/11/2023		SE LE BRINDO INFORMACION SOBRE SU CASO
10	ARNOLFO RAFAEL	3145250167		30/11/2023		SE LE BRINDO INFORMACION SOBRE SU CASO
11	ERLINDA JIMENEZ	3126799486		01/12/2023		SE LE BRINDO INFORMACION SOBRE SU CASO
12	GERMAN RODRIGUEZ	3128838715		02/12/2023		SE LE BRINDO INFORMACION SOBRE SU CASO
13	ARACELIS ROMEROS	3245508683		02/12/2023		SE LE BRINDO INFORMACION SOBRE SU CASO
14	MARTA PACHECO	3148829764		04/12/2023		SE LE BRINDO INFORMACION SOBRE SU CASO
15	YUDIS TAMARA	3116741232		05/12/2023		SE LE BRINDO INFORMACION SOBRE SU CASO
16	JAIRO ARIZA	3022304526		05/12/2023		SE LE BRINDO INFORMACION SOBRE SU CASO
17	LILIANA	3207098745		05/12/2023		SE LE BRINDO INFORMACION SOBRE SU CASO
18	CARMEN MELENDEZ	3126329849		05/12/2023		SE LE BRINDO INFORMACION SOBRE SU CASO
19	ALEJANDRA ROMERO	3215588113		05/12/2023		SE LE BRINDO INFORMACION SOBRE SU CASO
20	ELVIRA TAPIA	3003186118		05/12/2023		SE LE BRINDO INFORMACION SOBRE SU CASO
21	LINO MANUEL SALCEDO	3042371807		06/12/2023		SE LE BRINDO INFORMACION SOBRE SU CASO
22	GABRIEL BARRIOS	3225239735		06/12/2023		SE LE BRINDO INFORMACION SOBRE SU CASO
23	FERNADO MENA	3178361954		06/12/2023		SE LE BRINDO INFORMACION SOBRE SU CASO

Firma del funcionario responsable de la elaboración del presente formulario:		
Fecha de elaboración:	7 de diciembre de 2023 (dd-mm-aaaa)	

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:44:56 PM horas del 06/12/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **19581005**
Apellidos y Nombres: **TORRES RESTREPO RAFAEL ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/12/2023 03:45:50 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **19581005 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **79533289** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 1763593

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **RAFAEL ENRIQUE TORRES RESTREPO**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **19581005**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	104558	22/11/2000	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **6** días del mes de **diciembre** de **2023**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 236404661

PIB
14:13:13

Bogotá DC, 06 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAFAEL ENRIQUE TORRES RESTREPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19581005:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de diciembre de 2023, a las 14:14:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19581005
Código de Verificación	19581005231206141428

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB